

TARTAGAL, 15 de mayo de 2.019.-

RESOLUCION N° 199-SRT-2.019.

EXPTE. N° 23.099/18.

VISTO:

Las notas de fecha 18 y 22 de Abril de 2.019, presentada por alumnos del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTA); y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la compra de insumos de informática para optimizar la atención del Centro de Estudiantes hacia el alumnado.

Que la Dirección de la Sede Regional Tartagal, los días 18 y 25 de mayo, respectivamente, autoriza lo solicitado.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 1052/18, EXPTE. N° 23.099/18 correspondiente al canon otorgado por el Banco Patagonia.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

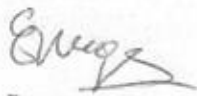
EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CINCO MIL VEINTICINCO (\$ 5.025,00), ocasionado por la compra de insumos de informática para optimizar la atención del Centro de Estudiantes hacia el alumnado de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.


ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: CINCO MIL VEINTICINCO (\$ 5.025,00), a la Partida: 2.9.6 REPUESTO Y ACCESORIOS, del canon otorgado por el Banco Patagonia, según OPNP N° 1052, Expediente N° 23.099/18, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a